



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25
Salta, 11 JUL 2025

VISTO: La nota presentada por la Mg. Natalia Sandez Pernas, mediante la cual solicita se apruebe el Proyecto de extensión con participación estudiantil denominado: "Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica"; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. A.U. N° 001/96) resulta indispensable estimular las actividades de Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que el proyecto se enmarca en la 6ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil aprobada por Res. CD ECO N° 105/25.

Que el presente proyecto tiene como objetivos: fortalecer la incorporación de la Educación Financiera Temprana en el nivel secundario mediante acciones de articulación, sensibilización y capacitación, en colaboración con el Ministerio de Educación de Salta.

Que de fs. 2 a 13 obran: fundamentación, objetivos, destinatarios, programa de contenidos, propuesta de trabajo y duración, metodología de trabajo, curricularización, programación de clases, bibliografía, presupuesto, difusión, encuesta y equipo de trabajo.

Que el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del citado proyecto y a fs. 15 recomienda que el mismo sea aprobado.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió despacho a fs. 17/20.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente de fs. 21 a 23.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2025, celebrada de manera presencial el día 08.07.2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Extensión con participación estudiantil denominado: "Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica", cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO y cumplen con la Res. N° CD ECO 105/25.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR a los siguientes profesionales carácter de Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:





RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

Cargo	Equipo
Directora	Di Fonzo Gilda
Co Directora	Sández Pernas Natalia de los Ángeles
Coordinadora	Panza de Miller, María Rosa
Docentes	Gabin María Silvia Lotufo Haddad Micaela Gabin María Fernanda Echazú Fernando

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR a los siguientes participantes como colaboradores que formarán parte del Equipo de Trabajo:

Cargo	Equipo
Estudiantes	Cabaña Octavio Andrés Gómez Ana Belén Paz Costa Facundo Ortiz María Romina Pérez Camila Mejias Rodrigo Jesús Villanueva Pablo Nahuel Álvarez Marianela
Graduados	Videla Melisa Nahir López José Francisco

ARTÍCULO 4°.- REQUERIR que el Equipo Coordinador solicite, ante la Dirección General Administrativa Económica de ésta Unidad Académica, el seguro estudiantil para los alumnos que realizarán actividades fuera del predio universitario.

ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR el importe total de \$ 110.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100) de los fondos disponibles en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Equipo Coordinador deberá elaborar un Informe Final y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un miembro del Equipo Coordinador.

ARTÍCULO 8°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Mg. Natalia Sandez Pernas para su toma de conocimiento y demás efectos.

melg/cca

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

ANEXO

Título del proyecto: "Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica"

RESPONSABLES:

Dirección:

Apellido: Di Fonzo

Nombre (completo): Gilda

Tipo y N° de documento: DNI N° 23.584.685

Domicilio: Barrio El Huaico casa 1, mza 525^a.

Teléfono Fijo y Celular: 3873363998

Correo Electrónico: analiad1112@gmail.com

- CV – Resumido: Contadora Pública Nacional, Profesora en Ciencias Económicas, Mediadora y Maestranda de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, con la misma completa y en etapa de proyecto de tesis. Se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en Introducción a la Contabilidad con extensión a Contabilidad I, y jefa de trabajos prácticos en Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, todas ellas asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales. Fue Profesora Adjunta interina en la materia Contabilidad para Administradores de la Sede Sur. Fue disertante en varios cursos organizados por la Facultad y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Fue Directora de varias tesis de estudiantes de la carrera de Contador. Participó como Disertante en las últimas JUC organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales obteniendo una mención por su trabajo "Implementación de Presupuestos en Organizaciones de Salud". Fue docente en el segundo tramo del CIU de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del año 2023, y años anteriores, también. También participó como jurado en mesas de defensa de tesis. Vicedirectora del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil "Curso de capacitación en finanzas personales para futuros egresados del nivel secundario en Salta capital y alrededores". Fue Consejera directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como estudiantes y luego como docente, en varias oportunidades, actualmente es Consejera representante del estamento Auxiliares en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Co- dirección:

Apellido: Sáñez Pernas

Nombre (completo): Natalia de los Ángeles

Tipo y N° de documento: DNI N° 32.631.267

Domicilio: Pasaje del Temple N° 178

Teléfono Fijo y Celular: 387-6203740/ 387-155317040

Correo Electrónico: nsandez@eco.unsa.edu.ar

- CV Resumido: Licenciada en Economía. Profesora en Ciencias Económicas. Completó sus estudios de grado y de posgrado en la Universidad Nacional de Salta. Magister en Administración Financiera. Universidad Católica de Salta. Doctorando en Educación Universidad Nacional de Tucumán. Investigadora del CIUNSA Universidad Nacional de Salta. Profesora Adjunta Econometría II, Jefe de





RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

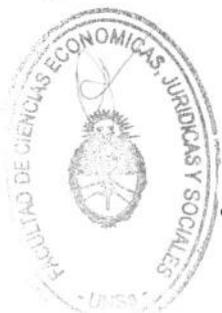
Trabajos prácticos en: Economía I, Modelos y Métodos Cuantitativos para los Negocios Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, UNSa. Profesor titular de la asignatura Matemática y Estadística en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Coordinadora de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, UNSa. Miembro Titular de la Comisión de enlace de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta para el abordaje de conflictos Violencia de Genero. Coautora del libro "Desarrollo humano en perspectiva. Salta en el contexto regional argentino". Coordinadora General Prueba Piloto ENUT (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo) de la provincia de Salta, desarrollada por INDEC, año 2019. Capacitadora en diversos cursos destinados a docentes del nivel secundario a través de convenios articulados con la Universidad Nacional de Salta, Nación y Provincia. Participante activa en diversos proyectos de extensión e investigación a nivel provincial e internacional, en carácter de co-directora, coordinadora y colaboradora.

Coordinadora:

- Panza de Miller, María Rosa; DNI: 11.944.227; Contadora Pública Nacional (UNSa); Profesora de Ciencias Económicas (UNSa); Especialista en Organización y Gestión de Instituciones Educativas (Min. Educación Pcia. Salta); Especialista en Filosofía en la Educación (UNSa); Doctoranda en Educación Superior Universitaria. Universidad Abierta Interamericana (UAI), Universidad Austral y Universidad Nacional de Negro. 2024. Secretaria de Asuntos Académicos (1°- 02-2018 hasta la fecha)

Equipo docente:

- Gabin, María Silvia; DNI: 32.347.527; Contadora Pública Nacional. Se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Ciencias Económicas Sede Regional Metán - Rosario de la frontera en la asignatura Asuntos de medición y exposición contable, Jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ingeniería, en asignaturas de, Micro y Macroeconomía y Auxiliar Docente de primera categoría en la materia Contabilidad II con extensión a Contabilidad III en la Facultad de Ciencias económicas Jurídicas y Sociales. Fue disertante en cursos y congresos de Contabilidad y Finanzas. Directora del proyecto de extensión universitaria con participación estudiantil "Curso de capacitación en finanzas personales para futuros egresados del nivel secundario en Salta capital y alrededores". Fue docente en el Momento II del CIU de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del año 2023, y años anteriores, también.
- Lotufo Haddad Micaela, DNI: 33.970.008. Contadora Pública Nacional, Otorgado por: U.N.S.a, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, septiembre de 2014. Jefe de trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, por RES. DECECO N° 120/24- Expte. N° 6864/23. Jefe de Trabajos Prácticos de Práctica Contable I con extensión a Práctica Contable II dedicación simple, DECECO N° 593/23, ratificada por la CD-ECO N°338/23. Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, asignatura Introducción a la Contabilidad con extensión a Contabilidad I, por RES. DECECO N° 060/24- Expte. N° 7006/22. Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, asignatura Contabilidad IV, por RES. CDECON° 440/23- Expte. N° 7005/22. Disertante de cursos y seminarios en UNSa y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Investigador del CECYT.
- Gabin María Fernanda; DNI: 31.193.594. Ingeniera Industrial, titulo otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y Master en Administración de Negocios, titulo





RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

otorgado por la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta. Profesora Adjunta de las asignaturas Microeconomía y Macroeconomía y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Economía y Organización Industrial, ambos cargos en la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa. Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería entre 2022 y 2025. Docente colaborador en diferentes cursos referidos a Finanzas Personales y Formulación y Evaluación de Proyectos.

- ECHAZU, Fernando; DNI: 17.355.931. Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público y Profesor en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Salta. Secretario de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos. Profesor Adjunto (I) en las cátedras de Administración de Personal I y II. (Sede Sur) y Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de Principios de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta (UNSA). Profesor Adjunto Regular en la cátedra de "Gestión de Empresas" de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta (UCASAL) .

ESTUDIANTES

- CABAÑA, Octavio Andrés: DNI 42.132.134. Estudiante de 4to año de la carrera Contador Público en la Universidad Nacional de Salta. L.U.N° 529.539.
- GÓMEZ, Ana Belén : DNI 42.917.010. Estudiante de 4to año de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Salta L.U.N° 532.356
- PAZ COSTA, Facundo: DNI 37.777.732. Estudiante de 4to año de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Salta. L.U. N° 522.174
- ORTIZ, María Romina: D.N.I: 29.570.75. Estudiante de 3er año de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Salta L.U.N°: 509.788.
- PEREZ, Camila: D.N.I: 43.686.387. Estudiante de 3er año de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Salta. L.U. n° 531.327.
- MEJIAS, Rodrigo Jesús: D.N.I: 43.761.531. Estudiante de 5to año de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Salta. L.U. N° 532.625.
- VILLANUEVA, Pablo Nahuel. D.N.I. 42.316.594. Estudiante de 4to año de la carrera de Contador Publico de la Universidad Nacional de Salta. L.U. 529.572
- ALVAREZ, Marianela: D.N.I. 42.706.204. Estudiante de 4to año de la carrera de Contador Publico de la Universidad Nacional de Salta. L.U. 532.198

GRADUADOS:

- **VIDELA MELISA NAHIR.** D.N.I. 38.506.584. Contadora Publica, Graduada de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta.
- **LOPEZ JOSE FRANCISCO.** D.N.I 35.478.135. Licenciado en Administración de Empresas. Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

INSTITUCIONES INTERVINIENTES:

- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica bajo la dirección de la Prof. Mariel Díaz Ruiz.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La inclusión de contenidos de educación financiera en la formación temprana constituye una herramienta clave para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas a la toma de decisiones responsables, informadas y sustentables en el plano económico. En este sentido, la Ley Provincial N° 8378 impulsa la incorporación de la Educación Financiera Temprana en los diseños curriculares del nivel





RES. CD ECO N° 264-25
EXpte. N° 6224/25

secundario, lo que representa una oportunidad para fortalecer la articulación entre el sistema educativo y la Universidad.

A su vez, conforme lo establece la Ley de Educación Superior N° 24.521 en sus artículos 2° inc. e), 4° y 10°, la extensión universitaria es una función esencial del sistema, promoviendo la vinculación con el entorno social, el compromiso con el desarrollo local y regional y el fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto. En concordancia, la Declaración de la CRES 2008 plantea que la educación superior debe colaborar con los niveles precedentes en la formación de bases cognitivas y en el acceso equitativo a conocimientos relevantes para la vida.

Este proyecto de extensión tiene como finalidad acompañar y fortalecer el proceso de implementación de la educación financiera en escuelas secundarias de Salta, articulando con el Ministerio de Educación de la Provincia y acompañando las acciones del equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, mediante capacitación docente, charlas de sensibilización en instituciones educativas y la elaboración de un documento de lineamientos metodológicos y curriculares.

ANTECEDENTES

La educación financiera ha sido reconocida a nivel internacional, nacional y regional como un componente esencial para promover la inclusión económica, el desarrollo sostenible y la equidad en el acceso a herramientas que mejoren la calidad de vida. Existen antecedentes significativos que fundamentan esta propuesta:

1. A nivel internacional:

- OCDE (2020): recomienda la incorporación de la educación financiera en los sistemas educativos desde edades tempranas como parte de la alfabetización para la ciudadanía global.
- Banco Mundial: promueve la educación financiera como herramienta para reducir la pobreza y fomentar la prosperidad compartida. A través de su informe *Global Findex* se evidencian los beneficios del acceso informado al sistema financiero.
- UNESCO: impulsa la alfabetización económica en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.

2. En el contexto nacional:

- Banco Central de la República Argentina (BCRA): desde 2012 implementa el Plan Nacional de Educación Financiera, con recursos y capacitaciones para docentes.
- Ministerio de Educación de la Nación: elaboró los *Lineamientos para la educación financiera escolar* (2019) y desarrolló propuestas pedagógicas como *Educación en economía*.
- Ley Nacional N.º 27.440 (2018): promueve la incorporación de contenidos de educación financiera en el sistema educativo argentino.

3. En la provincia de Salta:

- Ley Provincial N.º 8378 (2023): garantiza la incorporación de la Educación Financiera Temprana en el nivel secundario.

OM





RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

- Universidad Nacional de Salta: a través de la Facultad de Ciencias Económicas, lleva adelante el Curso de *Enseñanza de Finanzas Personales*, en articulación con el Ministerio de Educación y con participación de estudiantes y graduados.
- Proyectos previos de extensión universitaria (2022-2023): abordaron la formación en finanzas personales para jóvenes y docentes del nivel secundario.

4. Aportes académicos y pedagógicos relevantes:

- Baum, E. (2016). *Ordena tu economía*. Aguilar.
- Estrada, H. (2021). *Dueña de tu dinero*. El Ateneo.
- Zizke, M. (2021). *Salud Financiera*. Grupo Imán.
- Fundación WWB España (2009). *Manual de Educación Financiera*.

Estos antecedentes justifican la importancia de avanzar con propuestas de articulación entre el nivel universitario y el sistema educativo secundario, consolidando la extensión como una herramienta para incidir positivamente en la construcción de ciudadanía responsable.

OBJETIVO GENERAL:

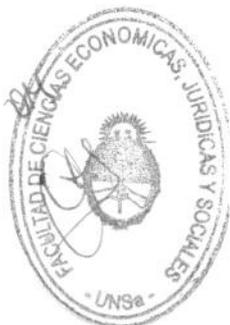
Fortalecer la incorporación de la Educación Financiera Temprana en el nivel secundario mediante acciones de articulación, sensibilización y capacitación, en colaboración con el Ministerio de Educación de Salta.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover el desarrollo de capacidades de análisis, reflexión y toma de decisiones responsables en materia financiera.
- Sensibilizar a estudiantes secundarios, docentes y directivos sobre la importancia de las finanzas personales en la vida cotidiana.
- Acompañar al Ministerio de Educación en la elaboración de lineamientos metodológico-curriculares para la educación financiera.
- Fortalecer el compromiso social y la responsabilidad ciudadana de los estudiantes y graduados a través de su participación en actividades formativas con impacto territorial.

OBJETIVOS DE CURRICULARIZACIÓN

- Integrar la participación estudiantil universitaria mediante actividades que aporten a su formación, reconociéndolas como parte de la curricularización de la extensión.
- Fomentar en los estudiantes colaboradores la aplicación de saberes disciplinares en contextos reales de intervención comunitaria.
- Favorecer la construcción de competencias profesionales vinculadas a la comunicación pedagógica, la planificación didáctica y el trabajo interdisciplinario.
- Propiciar el análisis crítico y la reflexión sobre la práctica profesional en articulación con las problemáticas sociales y educativas actuales.
- Sistematización de experiencias y elaboración de informes reflexivos individuales y colectivos.





RES. CD ECO N° 264-25
EXpte. N° 6224/25

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Las acciones se desarrollan en tres ejes fundamentales que articulan la extensión universitaria con la política pública educativa:

1. Charlas de sensibilización

- Se realizarán en escuelas secundarias seleccionadas, con apoyo de equipos docentes universitarios, graduados y estudiantes extensionistas.
- Estas charlas abordarán conceptos básicos de finanzas personales, consumo responsable, presupuesto y planificación financiera.
- Serán espacios de diálogo que permitan adaptar los contenidos al contexto de los jóvenes destinatarios.

2. Producción de materiales

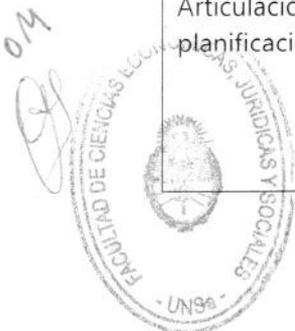
- En conjunto con la Subsecretaria de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica dependiente de la Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, se elaborará un **documento con lineamientos metodológico-curriculares** para orientar la implementación de la Educación Financiera Temprana en el nivel secundario.
- Se incorporarán aportes del equipo docente, especialistas, autoridades educativas y las experiencias recogidas en territorio.
- Se prevé un intercambio y sociabilización de los temas abordados con Supervisores, Directores y Docentes de las distintas instituciones.

3. Formación docente

- Se implementará la **segunda cohorte del curso "Enseñanza de Finanzas Personales" (curso de posgrado pago)**, con una duración total de 90 horas reloj. La propuesta se trabajará con el área de capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Y se solicitará por proyecto auspicio y aval del Ministerio de Educación de la Provincia como se artículo en la primera cohorte.
- Se trabajará sobre la base de cinco módulos: economía personal, presupuesto, planificación financiera, medios de pago y didáctica de la enseñanza de finanzas.

CRONOGRAMA TEMPORAL DE TRABAJO

Etapa	Período estimado	Actividades principales
Articulación institucional y planificación	Mayo- Junio 2025	- Reuniones con el Ministerio de Educación y el área de Planeamiento Educativo - Elaboración de agenda de charlas - Selección de docentes y estudiantes extensionistas





RES. CD ECO N° 264-25
EXPTE. N° 6224/25

Implementación de charlas y sensibilización	Agosto- Septiembre 2025	- Dictado de charlas en instituciones educativas secundarias - Relevamiento de percepciones y experiencias - Registro audiovisual y sistematización de prácticas
Ejecución de la formación docente	Septiembre - Diciembre 2025	- Desarrollo del curso "Enseñanza de Finanzas Personales" (segunda cohorte) - Acompañamiento y seguimiento de los participantes - Elaboración de planificaciones áulicas
Elaboración del documento curricular	Julio - Octubre 2025	- Redacción colaborativa con el equipo técnico del área de Planeamiento - Revisión por parte de especialistas y autoridades - Socialización del borrador final
Evaluación y cierre del proyecto	Octubre - Diciembre 2025	- Encuestas y entrevistas a participantes - Sistematización de resultados e impacto - Presentación del informe final - Propuesta de continuidad

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA PROPUESTA

La evaluación del impacto del presente proyecto contempla dimensiones cuantitativas y cualitativas que permiten observar el alcance, la efectividad formativa, el nivel de articulación institucional logrado y los cambios en las prácticas y saberes de los participantes.

1. Dimensión de Cobertura y Alcance

- Cantidad de instituciones educativas participantes
- Número de docentes y directivos capacitados
- Cantidad de estudiantes secundarios sensibilizados
- Número de estudiantes universitarios involucrados
- Instrumentos: planillas de inscripción, actas de asistencia, encuestas diagnósticas, formularios de relevamiento

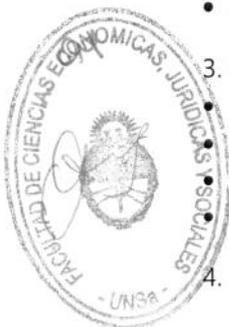
2. Dimensión Formativa

- Nivel de conocimientos antes y después del curso
- Calidad de las planificaciones áulicas elaboradas
- Desarrollo de competencias pedagógicas en estudiantes universitarios
- Instrumentos: pruebas, producciones, encuestas, rúbricas, informes de seguimiento

3. Dimensión de Articulación y Sostenibilidad

- Elaboración del documento de lineamientos curriculares
- Continuidad del curso en cohortes siguientes
- Generación de nuevas alianzas o propuestas institucionales
- Instrumentos: productos escritos, resoluciones institucionales, demanda externa

4. Dimensión de Transformación Social y Reflexión





RES. CD ECO N° 264-25
EXpte. N° 6224/25

- Cambios en hábitos financieros personales y familiares
- Percepción de utilidad y aplicabilidad del curso
- Producciones reflexivas de los estudiantes universitarios
- Instrumentos: encuestas, entrevistas, diarios de campo, focus groups

PRESUPUESTO

BIENES DE CONSUMO	Golosinas para premios en charlas	\$ 30.000	\$ 90.000
	Impresiones (Hojas A4, tinta, etc)	\$ 30.000	
	Afiches, marcadores, etc para dinámicas	\$ 30.000	
SERVICIOS NO PERSONALES	Combustible para transporte a escuelas secundarias	\$ 50.000	\$ 50.000
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 140.000

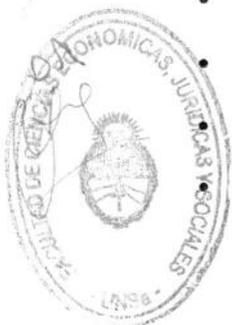
BIBLIOGRAFÍA

Documentos institucionales y legales

- Banco Central de la República Argentina. (2019). *Educación financiera en la escuela secundaria*. BCRA.
- Ley Nacional N.º 24.521. Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional N.º 27.440. Régimen de financiamiento productivo.
- Ley Provincial N.º 8378. Incorporación de la Educación Financiera Temprana en la provincia de Salta.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2019). *Lineamientos para la educación financiera escolar*. Argentina.gob.ar.
- OCDE. (2020). *Recommendation on Financial Literacy*. OECD Publishing.
- UNESCO. (2008). *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2008)*. Cartagena de Indias.
- World Bank. (2018). *Global Findex Database 2017: Measuring financial inclusion and the fintech revolution*. World Bank Group.

Bibliografía específica sobre finanzas personales

- Baum, E. (2016). *Ordena tu economía*. CABA: Aguilar.
- Estrada, H. (2021). *Dueña de tu dinero*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Lousteau, M. (2011). *Economía 3D*. Sudamericana.
- Zizke, M. (2021). *Salud financiera*. Tucumán: Grupo Imán.
- Clarín Pymes. (2008). *Guía de economía personal: tu dinero*. Buenos Aires.



Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.